

Corresponde al Expediente N° 6264/2022

Pilar,

09 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 6264/22, por el cual se solicita la adquisición de artículos de bazar para el equipamiento de los establecimientos educativos del Partido del Pilar, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Educación da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 se adjunta nota de solicitud emitida por la Subsecretaría de Educación, informando la necesidad de la contratación de referencia, para la provisión de artículos de bazar para el equipamiento de las siguientes instituciones educativas: ES N°7, EP N°32, ES N°2, EP N°10, EP N°15, ES N°17, EP N°2, EP N°49, ES N°5, EP N°8, ES N°24, ES N°34, ES N°38, ES N°26, ES N°20, ES N°12, ES N°31, ESN°22, JI 927, JI 922, JI 935, ES N°30, EP N°5, ES N°39, ES N°6, EP N°7, EP N°35, ES N°33, EP N°14, ES N°37, EP N°33, EP N°27, JI 902, JI 907, EP N°20, EP N°24, todas ellas del Partido del Pilar;

Que de fojas 5 a 6 la Subsecretaría de Educación adjunta proyecto de pliego particular, detallando la adquisición de 5000 (cinco mil) tazas plásticas, 400 (cuatrocientas) jarras plásticas x 2 lts., 600 (seiscientos) platos hondos de melanina, 600 (seiscientos) platos playos de melanina, 600 (seiscientos) tenedores, 600 (seiscientos) cuchillos 600 (seiscientos) cucharas soperas, 40 (cuarenta) remos de madera de 50 a 60 cm., 30 (treinta) cacerolas de aluminio N° 30 x 10lts., 30 (treinta) cacerolas de aluminio de 30lts. 30 (treinta) pavas de aluminio de 10 lts., 30 (treinta) coladores de aluminio grande, 30 (treinta) cucharones de aluminio grande, 80 (ochenta) bandejas plásticas blancas 47cm x 32cm x 9cm. y 30 (treinta) espumaderas grandes de aluminio.

Que de fojas 8 a 9 obra la solicitud de pedido 3-96-2532 de fecha 8 de agosto del 2022 que asciende a un total de \$ 3.321.700,00 (pesos tres millones trescientos veintin mil setecientos con 00/100).

Que a fojas 10 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-7803 de fecha 16 de agosto del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 11 a 23 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 24 a 27 obran Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 28 luce Acta de Apertura de fecha 25 de agosto del 2022 a las 10 horas.

Que de fojas 29 a 38 obra garantía de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del proveedor municipal TORRES HECTOR - (ÚNICO OFERENTE)

Que a fojas 39 obra cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras y a fojas 40 el informe técnico obligatorio emitido por la Subsecretaría de Educación, quien propicia la adjudicación en cuanto a precio y en cumplimiento de las bases y condiciones de acuerdo a las especificaciones detalladas en el pliego, al proveedor TORRES HECTOR, CUIT 20-14276665-6 por la suma total de \$3.274.650,00.- (pesos tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100)

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

- 1935 - 22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 6264/2022
Pilar, 09 SEP 2022

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

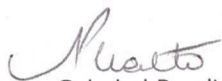
Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6264/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 89/2022.

Artículo 2: Adjudicase el Concurso de Precios N° 89/2022 al proveedor TORRES HECTOR, CUIT 20-14276665-6, por la suma total de \$3.274.650,00.- (pesos tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100), para la adquisición de artículos de bazar para las distintas escuelas del Partido del Pilar, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.3.2., Cat. Prog 21, U.E. 96, Dependencia Solicitante 177, Cod. Gast. 294

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: -1935-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL